

VISTO:

El Proveído N° 060 de fecha 08 de Febrero del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS dispone la emisión de un Acto Resolutivo destinado a la **APROBACIÓN DEL REPLANTEO DE OBRA** del Proyecto “**REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO; EN LA BIBLIOTECA CENTRAL – UNTELS EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, el cual cuenta con la aprobación del Supervisor de Obra según Informe Técnico N.º 012-2021-PHV de fecha 04 de Febrero del 2021, con la revisión y validación del Especialista de la UEI según Informe N° 005-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, y Oficio N° 043-2021-UNTELS-CO-P-DGA de la Dirección General de Administración de fecha 05 de Febrero del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Informe N.º 008-2021-MEFG, el Ing. MAYCOL EDUARDO FARFAN GONZALES Con CIP N°112565, quien ha sido designado como Residente de Obra mediante Resolución Presidencial N° 275-2020-UNTELS, hace entrega al Supervisor de Obra, el Expediente de Replanteo de Obra de la IOARR: “REMODELACION DE LA BIBLIOTECA; ADQUISICION DE MOBILIARIO; EN LA BIBLIOTECA CENTRAL – UNTELS EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, solicitando su Revisión y Aprobación, el Expediente contempla los siguientes documentos:

A) Informe de Avance de Obra

B) Expediente de Replanteo de Obra

1. Memoria descriptiva de especialidades actualizadas
2. Especificaciones técnicas de especialidades actualizadas
3. Metrados por especialidades actualizados
4. Planos actualizados por especialidad
5. Monto y Presupuesto de obra actualizado, con análisis de precios unitarios adjuntos
6. Programación de obra actualizado

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 023 -2021-UNTELS

7. Presupuesto analítico de obra por rubro

8. Cronograma Valorizado de Obra actualizado

C) Documentos complementarios.

El Residente de Obra sustenta que, la obra presenta un incremento de 3.2% respecto al monto inicial, considerando como una prestación adicional en la etapa del replanteo de Obra por encontrar vicios ocultos en la Infraestructura existente y otros.

El monto inicial del Expediente técnico es de:..... 1, 036,828.28

El monto de prestación adicional por Replanteo de Obra: 33,311.02

Concluyendo que el Nuevo Monto de Inversión es de: 1, 070,139.29

Que, mediante Informe Técnico N.º 012-2021-PHV, de fecha 04 de Febrero del 2021, el Arq. PERCY MIGUEL, HUAMAN VASQUEZ con CAP N° 7667, quien fue designado como Supervisor de Obra mediante Resolución Presidencial N° 276-2020-UNTELS, hace entrega al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS, la **Aprobación** del Expediente de Replanteo de Obra: “REMODELACION DE LA BIBLIOTECA; ADQUISICION DE MOBILIARIO; EN LA BIBLIOTECA CENTRAL – UNTELS EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, que contempla el siguiente presupuesto:

Item	Descripción por Secciones	Monto Replanteo de Obra Total S/.
A	REMODELACION - INFRAESTRUCTURA	917,410.67
1.0	COSTO DIRECTO INFRAESTRUCTURA	
1.1	ARQUITECTURA	289,952.59
1.2	ESTRUCTURA	164,376.53
1.3	INSTALACIONES ELECTRICAS	255,520.17
1.4	INSTALACIONES SANITARIAS	56,540.40
1.5	RED DE COMUNICACIONES	36,532.70
	Total Costo Directo	802,922.39
1.6	GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES	92,118.29
1.7	COSTO GESTION COVID 19	22,370.00
	Total Gastos Generales / Gestion Covid 19	114,488.29
B	ADQUISICION - MOBILIARIO	105,728.62
2.0	COSTO ADQUISICIONES	
2.1	ARQUITECTURA	51,141.14
2.2	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	54,587.48
	Total Costo adquisiciones	105,728.62
	TOTAL	S/ 1,023,139.29
	SUPERVISIÓN	35,000.00
	LIQUIDACIÓN	12,000.00
	MONTO TOTAL DE INVERSION	S/ 1,070,139.29

Modalidad de Ejecución: Administración directa

Fecha de culminación de obra proyectada: 31 de marzo de 2021

Que mediante Informe N° 005-2021-CO-P-DGA-UEI de Fecha 4 de Febrero del 2021, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones eleva a la Dirección General de Administración el Expediente de Replanteo de Obra: “REMODELACION DE LA BIBLIOTECA; ADQUISICION DE MOBILIARIO; EN LA BIBLIOTECA CENTRAL – UNTELS EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, que en la ejecución de las inversiones abarca un total de recursos que ascienden a S/ 1,070,139.29 detallados en el siguiente cuadro de componentes de inversión:

...///



COSTO TOTAL DE REPLANTEO DE OBRA		
Ítem	COMPONENTES	Total S/.
1	REMODELACION - INFRAESTRUCTURA	895,040.67
2	ADQUISICION - MOBILIARIO	105,728.62
3	GASTOS GENERALES COVID-19	22,370.00
4	SUPERVISIÓN	35,000.00
5	LIQUIDACIÓN	12,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION S/.		1,070,139.29

Que, mediante Oficio N° 0043-2021-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 05 de febrero del 2021 el Director General de Administración se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación del Expediente de Replanteo de Obra “REMODELACION DE LA BIBLIOTECA; ADQUISICION DE MOBILIARIO; EN LA BIBLIOTECA CENTRAL – UNTELS EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA”, mediante acto resolutivo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente de Replanteo de Obra “**REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA; ADQUISICION DE MOBILIARIO; EN LA BIBLIOTECA CENTRAL – UNTELS EN LA LOCALIDAD VILLA EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con presupuesto que en la ejecución de las inversiones abarca un total de recursos que ascienden a S/ 1,070,139.29.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución Presidencial a la Unidad Ejecutora de Inversiones y a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto. y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General